

A C T A F I N A L

Sobre las conversaciones sostenidas entre la Delegación Peruana presidida por el Sr. General de División E.P., Francisco Morales Bermudez, Ministro de Economía y Finanzas y la Delegación Húngara, presidida por el Sr. Dr. József Biró, Ministro de Comercio Exterior, el 21 y 22 de Junio de 1973, en la ciudad de Budapest, con respecto a la revisión del intercambio comercial y a la preparación de las bases para la próxima reunión de la Comisión Mixta permanente peruano-húngara.

1. Las Partes revisaron el desarrollo del intercambio comercial y comprobaron que de las líneas de crédito bancario y gubernamental existentes entre los dos Bancos Nacionales por un valor total de 65 millones de dólares, se han utilizado, a la fecha, 33,5 millones de dólares, quedando un saldo de 31,5 millones de dólares, para ser utilizados por los sectores de Energía y Minas, por el de Salud, de Trabajo, del Interior y de Transportes y Telecomunicaciones, en proyectos que se definirán de común acuerdo, en su oportunidad.

2. La Delegación Húngara puso de relieve los esfuerzos efectuados a fin de diversificar sus compras de productos no tradicionales de origen peruano y los resultados logrados hasta ahora, sugiriendo a la Parte Peruana la búsqueda de medidas apropiadas, para facilitar la exportación de los productos mencionados.

3. Considerando que la forma de pago que se utiliza entre los dos países, no requiere erogación de divisas convertibles, la Parte Hungara sugirió a la Parte Peruana se tomarán las medidas necesarias para facilitar a los importadores peruanos para el empleo de la "cuota" en dólares de cuenta peruano-húngara, correspondiendo de esta manera al esfuerzo que la Parte Hungara efectúa, al dar preferencias a los importadores húngaros para la adquisición de productos no tradicionales peruanos.

4. Para orientar a la Parte Hungara acerca de las posibilidades futuras de cooperación económica e industrial, la Parte Peruana hizo entrega a la Delegación Hungara de documentos que contienen una relación de proyectos que requieren de financiamiento externo. Esta última estudiara los proyectos en referencia y oportunamente hará conocer su interés al respecto.

5. Ambas Partes opinaron que las relaciones económicas y comerciales están desarrollándose dinámicamente y expresaron su firme voluntad para prestar toda su colaboración tendiente a incrementar aun más el desarrollo logrado. Las partes acordaron que para evitar las pérdidas surgidas como consecuencia de la crisis internacional monetaria llegaran a una solución satisfactoria para Ambas Partes.

6. Con relación a la Cooperación Técnico-Científica la Parte Peruana expresó su complacencia por la ayuda

recibida y sugirió que, en base a la experiencia adquirida, esta cooperación se ampliara a los siguientes campos:

- Programación Financiera, y
- Planificación a Corto Plazo.

La Parte Húngara tomó nota de la solicitud de la Parte Peruana y manifestó su deseo de estudiar, en breve plazo, la forma de satisfacer estas necesidades.

Asimismo la Parte Húngara ofreció ampliar la asistencia técnica en otras áreas que serán definidas por la Parte Peruana en su oportunidad.

7. Con miras a desarrollar aún más la actividad económica entre ambos países, las Partes estimaron conveniente estudiar la posibilidad de constituir "Empresas Mixtas", para lo cual se definirán, oportunamente y de común acuerdo, los sectores y las condiciones económicas y técnicas más convenientes.

8 Las delegaciones cambiaron ideas sobre la posibilidad de otorgar una línea de crédito para COFIDE por un valor de 20 millones de dólares con las condiciones que corresponderían al promedio de las del Acuerdo de Crédito Gubernamental y del Crédito Bancario firmado entre el Magyar Nemzeti Bank y el Banco de la Nación, es decir:

- 5 % adelanto, al firmarse los contratos particulares,
- 10 % contra documentos de embarque,
- 85 % en cuotas semestrales iguales,

en un plazo máximo de 9,5 años,
con un interés anual de 4,25 %.

El convenio de crédito en cuestión sería firmado por el Magyar Nemzeti Bank y la COFIDE, una vez que se presente la necesidad mutua y se obtenga la aprobación de las autoridades competentes.

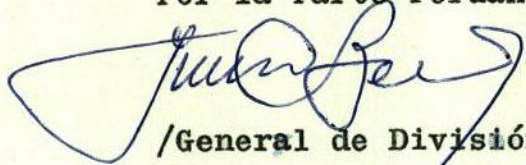
9. Las Partes se acordaron en modificar el artículo 2 del Acuerdo Técnico Bancario firmado entre el Magyar Nemzeti Bank y el Banco de la Nación, correspondiente al Acuerdo de Crédito Gubernamental, en el sentido que la confirmación de las cartas de crédito solamente será necesaria para la obligación de pago al contado /15 %/. El Banco de la Nación, por su parte, tendrá que garantizar en las cartas de crédito la emisión de los pagarés /promissory notes/ y el reembolso de los mismos.

10. La Parte Húngara expresó su deseo de considerar el aumento del monto de crédito técnico estipulado en el Convenio de Compensación y Pagos, en un valor de 3 millones de dólares. La Parte Peruana tomó nota sobre el deseo húngaro y complementara la posibilidad del cumplimiento del mismo.

11. Las Partes convinieron que la próxima reunión de la Comisión Mixta Permanente Peruano-Húngara se realice en la ciudad de Lima, en el año 1974.

Hecho y firmado en Budapest, el veintidós de Junio de mil novecientos setenta y tres, en dos ejemplares, ambos en idioma castellano.

Por la Parte Peruana:



/General de División E.P.
Francisco Morales Bermudez/
ministro de economía y
finanzas de la República
del Perú

Por la Parte Húngara:



/ Dr. József Biró /
ministro de comercio
exterior de la República
Popular de Hungría

